



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO TÉCNICO DIVERSIFICADO DE BARRANQUILLA
"COTEDIBA"**

Licencia de funcionamiento: Res. 06208 del 30 de octubre de 2015

NIT.800256-090 DANE: No. 108001002673

ACTA DE LIQUIDACIÓN

No. 006-2025

Entre

**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO TECNICO DIVERSIFICADO DE BARRANQUILLA
Y**

**GISELLA PATRICIA SILVERA CARRILLO identificado con la cedula de ciudadanía No.
1.045.725.315 de Barranquilla/Atlántico, con domicilio ubicado de la nomenclatura de
la ciudad de Barranquilla en la CL 50 10B – 158**

En Barranquilla, a los 30 días del mes de septiembre del año 2025, se suscribe la presente **Acta de Liquidación** del Contrato de SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSTITUCION, identificado con el número **CONTRATO-006-2025** celebrado entre:

1. INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO TECNICO DIVERSIFICADO DE BARRANQUILLA, representado legalmente por ALVARO SAAVEDRA PACHECO identificado con cédula de ciudadanía No. 8.685.772, en su calidad de Rector, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**.

2. GISELLA PATRICIA SILVERA CARRILLO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.725.315 de Barranquilla/Atlántico, con domicilio ubicado de la nomenclatura de la ciudad de Barranquilla en la CL 50 10B – 158, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULAS:

Primera – Objeto del contrato:

El contrato tuvo por objeto: SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSTITUCION

Segunda – Valor del contrato:

El valor total del contrato fue de **Seis Millones Quinientos Mil pesos (\$6.500.000)**, y cumplimiento del objeto contractual.

Tercera – Plazo de ejecución:

El contrato tuvo un plazo de ejecución de **14 días (16 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025)**

Cuarta – Cumplimiento del objeto:

El contratista cumplió con todas las actividades y obligaciones establecidas en el contrato, según consta en los informes técnicos, actas de ejecución y de entrega final, las cuales hacen parte integral de esta liquidación.

Quinta – Pagos efectuados:

La entidad contratante realizó el pago total del valor acordado, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y previa presentación de los informes y soportes respectivos por parte del contratista.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO TÉCNICO DIVERSIFICADO DE BARRANQUILLA
"COTEDIBA"**

Licencia de funcionamiento: Res. 06208 del 30 de octubre de 2015

NIT.800256-090 DANE: No. 108001002673

Sexta – No hay reclamaciones pendientes:

Las partes manifiestan que no existen reclamaciones, saldos pendientes ni obligaciones adicionales por parte de ninguna de las partes, quedando así a paz y salvo y sin lugar a futuras reclamaciones contractuales.

Séptima – Firma de la liquidación:

Con la firma de la presente acta, las partes declaran terminado y liquidado en su totalidad el contrato antes mencionado.

Para constancia se firma, en el Barranquilla, el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

ALVARO SAAVEDRA PACHECO
C.C No 8.685.772 de Barranquilla
RECTOR.

GISELLA PATRICIA SILVERA
CC No 1.045.725.315
CONTRATISTA.